

Resolución Nro. UCP-ECL1261-026-2025

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA
Nro. EC-L1261-P00098**

“CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO”

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para la implementación del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Campos Vázquez, Directora Ejecutiva del Programa, entre sus funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;
- Que, a través del documento “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA “CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO” de fecha 19 de febrero de 2025, el Decano de Vinculación, Subrogante, Ph. D. Paúl Cesar Carrión Mero, expuso la necesidad de contratar una consultoría para el diseño del diplomado en extensión universitaria, acotando: *“Considerando la necesidad institucional de fortalecer las capacidades de ESPOL en materia de extensión, el Decanato de Vinculación requiere iniciar un proceso de contratación para el diseño del Diplomado en Extensión Universitaria. Este diplomado*

está concebido para empoderar al personal politécnico con herramientas y metodologías innovadoras, permitiéndoles identificar y promover iniciativas y proyectos de extensión que conecten de manera más efectiva las necesidades del sector productivo con la investigación realizada en la academia, facilitando la co-creación de soluciones tecnológicas innovadoras y su adopción. En consecuencia, se contribuirá al cumplimiento del objetivo del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano y sus componentes relacionados, específicamente el Componente 1 (Fortalecimiento de las capacidades para la investigación, el extensionismo y la transferencia tecnológica) y el Subcomponente 1.3 (Fortalecimiento de las capacidades de ESPOL para la provisión de servicios de extensionismo y transferencia tecnológica), tal como se detalla en el informe de justificación. Se recomienda seguir el método de contratación de consultoría individual por invitación abierta, conforme al Plan de Adquisiciones (EC-L1261-P00098)";

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-DV-0009-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, el Decano de Vinculación, Subrogante, Ph. D. Paúl Cesar Carrión Mero, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de una: **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"**, adjuntando al oficio los siguientes documentos: *"Informe de justificación de necesidad"*, *"Términos de Referencia"*, y *"Estimación de presupuesto referencial"*;

Que, por medio del oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025 suscrito por el Mgtr. Carlos Guaipatin, Especialista Sectorial CTI, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"** por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA;

Que, por medio de Memorando Nro. FILE-MEM-0035-2025 de fecha 31 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, se comunicó con la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, para sugerir que, con la finalidad de poder emitir resolución de inicio de proceso, se solicite a la Gerencia Financiera de la ESPOL emitir la respectiva certificación presupuestaria por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"**;

Que, a través del Memorando Nro. DV-0022-2025 de fecha 01 de abril de 2025 la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, se comunicó con la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, para solicitar que se emita certificación presupuestaria por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con la finalidad de dar continuidad al proceso de código EC-L1261-P00098 para la contratación de una **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"**;

Que, a través del Oficio Nro. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0209-2025 de fecha 03 de abril de 2025, la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, se comunicó con la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, para remitir la certificación presupuestaria Nro. 992 de fecha 03 de abril de 2025 por un monto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"**, en cuyo texto consta la descripción: **"PARA CERTIFICAR**



DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. DV-0022-2025, CODIGO PROCESO EC-L1261-P00098. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$17,000.00 MAS IVA.";

- Que, a través del Memorando Nro. DV-0030-2025 de fecha 03 de abril de 2025, la Decana de Vinculación, Ph. D. Adriana Patricia Santos Ordoñez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, la certificación presupuestaria Nro. 992 de fecha 03 de abril de 2025 por un monto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, correspondiente al proceso EC-L1261-P00098;
- Que, mediante documento de fecha 11 de abril de 2025, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"*, por un valor de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, bajo el método de contratación de Selección de Consultor Individual (por invitación abierta) se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano EC-L1261;
- Que, mediante Resolución Nro. UCP-ECL1261-020-2025 de fecha 14 de abril de 2025, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, resolvió: (i) autorizar el inicio del proceso contratación por método de Selección de Consultor Individual por invitación abierta, de código EC-L1261-P00098 para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"* con un presupuesto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del documento O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00098 a María Leonor Nath Mancheno, Presidente, Wellington Manuel Alvarado Mazzini, Miembro, y Nathalie Victoria Ortega Pérez, Secretaria;
- Que, el 15 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, publicó en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública que administra el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00098 para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"*;
- Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025 el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con la Webmaster de la Gerencia de Comunicación, Mgtr. Cristina Quinde Naranjo, para solicitar la publicación del proceso para la contratación de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"* correspondiente al proceso EC-L1261-P00098 en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL;
- Que, el 15 de abril de 2025 el Funcionario de la Gerencia de Comunicación, Amhed Sebastián Flores Ordoñez, se dirigió al Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, a través de mensaje de correo electrónico, para comunicar que se publicó en el sitio web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL el proceso para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"*;



- Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, el Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, se comunicó con los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00098 para remitir a través de un enlace electrónico la documentación recibida dentro del proceso de contratación por parte de los consultores interesados;
- Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 23 de abril de 2025 la Secretaria de la Comisión de Calificación del proceso EC-L1261-P00098, Mgtr. Nathalie Victoria Ortega Pérez, remitió a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, el informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso de código EC-L1261-P00098 para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"*;
- Que, a través del informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso de código EC-L1261-P00098 para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"* de fecha 23 de abril de 2025, la Comisión de Calificación del proceso de contratación citado presentó un resumen de la evaluación realizada en torno a la documentación de los consultores interesados en el proceso, recomendado lo siguiente: *"(...) 'la Comisión de Calificación recomienda a la Directora Ejecutiva del Programa 'Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano', se adjudique la presente contratación a IRENE JULIA VELARDE, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. 'PERFIL DEL CONSULTOR' de los términos de referencia, y 'Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación' de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00098";*

En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la recomendación emitida por la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00098 a través del informe de evaluación y recomendación de adjudicación del proceso de código EC-L1261-P00098 para la contratación de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"* de fecha 23 de abril de 2025, por medio del cual se recomendó la adjudicación del contrato correspondiente al proceso mencionado a la consultora IRENE JULIA VELARDE por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.9. *"PERFIL DEL CONSULTOR"* de los términos de referencia, y *"Anexo 3: Método detallado de Evaluación y Calificación"* de la Sección 5 de los pliegos del proceso de código No. EC-L1261-P00098;

ARTÍCULO 2.- Adjudicar el contrato para la ejecución de *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"* correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00098, con un presupuesto de USD 17.000,00 (Diecisiete mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA a la consultora IRENE JULIA VELARDE, de nacionalidad argentina, con número de pasaporte AAK066189 en conformidad con los Términos de Referencia cuya no objeción fue emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID a través del oficio O-CAN/CEC-198/2025 de fecha 29 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3.- Designar como administradora del contrato para la ejecución de la *"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL DIPLOMADO EN EXTENSIÓN UNIVERSITARIO"* a la MSC. Gina María Andrade García, quien ejerce las funciones de Docente, la cual deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las cláusulas contractuales y demás condiciones establecidas en los Términos de referencia del proceso de código EC-L1261-P00098, las

Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, el Reglamento Operativo del Programa, y en la normativa supletoria aplicable.

ARTÍCULO 4.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa "*Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano*" gestionar la elaboración y suscripción del contrato adjudicado, en coordinación con la Gerencia Jurídica de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Guayaquil, 01 de mayo de 2025.

Mgtr. Jamile Fenicia Camposano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano